



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO".**

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las dieciocho horas del día 1 de octubre del año dos mil veintiuno, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Darío Fernández**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que;

**VISTO**

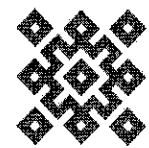
Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**; **URIEL FIGUEROA ACOSTA**; **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; y, **GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V.** de conformidad con lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la presente licitación y;

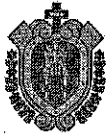
**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente procedimiento de licitación simplificada No. **LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"**; se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia, para lo cual, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-775/2021 y SSE/D-2706/2021; y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) números: 211210150500000/000608/CG/2021 y 211210150500000/002317/CG/2021 para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.

**SEGUNDO.** - Que con fecha 27 de septiembre de 2021, se remitieron oficios de invitación Nos. IVEC/SA/0443/2021 al IVEC/SA/0443-4/2021 a los proveedores: **ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**; **URIEL FIGUEROA ACOSTA**; **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; y, **GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V.**; así también se invitó a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y a la COPARMEX, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose oficios a la Comisión de Licitación; Invitados; área usuaria y al Órgano Interno de Control, la invitación y bases para su participación, en términos de la cláusula séptima de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 14:00 horas del día 27 de septiembre de 2021, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos se reunieron los C.C. **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Darío Fernández**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; e invitados **María**





de la Luz Acosta Farías, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Irene Gabriela Abad Alfaro en representación de Gustavo Sánchez Córdova, Jefe del Departamento Jurídico; por parte del área usuaria asiste Margarita Peña Pineda en representación de Sergio Agustín Rosete Xotlanihua, Subdirector de Artes y Patrimonio; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el C. Jaime Antonio Mendoza Miranda, Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, con la finalidad de llevar a cabo la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada No. LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO";

CUARTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Invitados así como el Encargado del Órgano Interno de Control de este Instituto, por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, optaron por enviar sus propuestas en tiempo y forma siendo los proveedores; **ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V.; URIEL FIGUEROA ACOSTA; GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.; y, GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V.;** recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, al Encargado del Órgano Interno de Control que todos los sobres vienen completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente:

#### APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONOMICAS

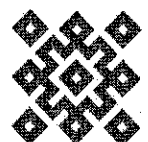
Se procedió en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el Anexo 2 de esa acta. Se reciben para evaluación cualitativa las proposiciones de los licitantes que cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación siendo: **ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V.; URIEL FIGUEROA ACOSTA; GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.; y, GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V.,** por lo que se procedió a abrir los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron de manera cuantitativa dándose lectura a los importes globales ofertados relativos a la licitación simplificada No. LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO", y demás documentación que las integró, mismas que fueron aceptadas para su evaluación correspondiente, tal como consta en el Anexo 2 de esa acta.

De lo anterior, se deja constancia en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación:

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





Y-----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 32, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO No. 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, está facultada para llevar a cabo la licitación simplificada **No. LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"**.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez finalizadas las evaluación técnica cualitativa proporcionada por el área usuaria mismas que obran en el expediente del proceso de licitación, determinado lo siguiente: -----

- GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V.** ----- **Cumple cuantitativamente**
- URIEL FIGUEROA ACOSTA** ----- **Cumple cuantitativamente**
- GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** ----- **Cumple cuantitativamente**
- ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V.** ----- **Cumple cuantitativamente**

**TERCERO.** - Que después de haberse realizado la evaluación técnica cualitativa, se procedió a elaborar el análisis técnico económico, mismo que se refleja en el cuadro comparativo de precios ofertados (**Anexo 1**) de la partidas que cumplieron técnicamente, el cual forma parte del presente dictamen técnico-económico. -----

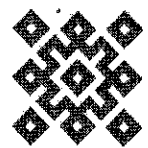
**CUARTO.-** Acto seguido, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente dictamen, y la base Vigésima Primera de la licitación que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, se determina adjudicar las partidas en los siguientes términos y montos a:

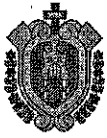
**ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

Partida No.	P.U. Min.	Cant. Min	Cant. Max.	Total Min.	Total Max.
1	7.50	40	71	300.00	532.50
4	6.25	75	210	468.75	1,312.50
5	16.50	100	100	1,650.00	1,650.00

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición



**200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

8	412.80	2	5	825.60	2,064.00
9	601.80	2	5	1,203.60	3,009.00
10	378.60	2	5	757.20	1,893.00
11	315.80	10	15	3,158.00	4,737.00
12	2.80	60	90	168.00	252.00
15	1,002.00	2	5	2,004.00	5,010.00
16	503.00	25	65	12,575.00	32,734.00
17	376.50	1	4	376.50	1,506.00
18	15.80	130	130	2,054.00	2,054.00
20	625.50	2	6	1,251.00	3,753.00
23	520.00	2	2	1,040.00	1,040.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$27,831.65</b>	<b>\$61,547.00</b>
<b>I.V.A</b>				<b>4,453.06</b>	<b>9,847.52</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 32,284.71</b>	<b>\$71,394.52</b>

**GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

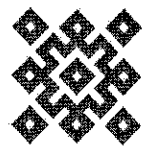
Partida No.	P.U. Min.	Cant. Min	Cant. Max.	Total Min.	Total Max.
2	86.40	7	14	604.80	1,209.60
3	8.00	100	160	800.00	1,280.00
6	1.94	1000	1000	1,940.00	1,940.00
7	12.00	100	123	1,200.00	1,476.00
13	65.00	30	190	1,950.00	12,350.00
14	105.00	100	266	10,500.00	27,930.00
19	4.84	400	600	1,936.00	2,904.00
21	190.00	5	20	950.00	3,800.00
22	190.00	8	18	1,520.00	3,420.00
24	365.00	9	14	3,285.00	5,110.00
25	168.00	5	10	840.00	1,680.00
26	0.60	2000	4000	1,200.00	2,400.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$26,725.80</b>	<b>\$65,499.60</b>
<b>I.V.A</b>				<b>4,276.13</b>	<b>10,479.90</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$31,001.93</b>	<b>\$75,979.50</b>

**QUINTO.** - Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que no existe ni segunda ni tercera mejor opción para las partidas 1 a la 11; de la 13 a la 15; de la 17 a la 26. Ya que los precios ofertados rebasan el 10% del precio conveniente, existiendo únicamente como segunda mejor opción para las partidas 12 al licitante Uriel Figueroa Acosta, no existiendo TERCERA MEJOR OPCIÓN, y para la partida No. 16 existe como SEGUNDA MEJOR OPCION con

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.lvec.gob.mx





el proveedor Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.- no existiendo TERCERA MEJOR OPCIÓN.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente : -----

**FALLO**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO".**

**PRIMERO.** - Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V.; URIEL FIGUEROA ACOSTA; GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.; y, GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V;** conforme al considerando segundo del Dictamen Técnico y Económico, se determina que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutive PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la cláusula Vigésima Primera de las bases de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

**TERCERO.** - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se resolvió adjudicar los lotes en los siguientes términos y montos a:

**ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

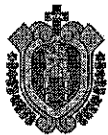
Partida No.	P.U. Min.	Cant. Min	Cant. Max.	Total Min.	Total Max.
1	7.50	40	71	300.00	532.50
4	6.25	75	210	468.75	1,312.50
5	16.50	100	100	1,650.00	1,650.00
8	412.80	2	5	825.60	2,064.00
9	601.80	2	5	1,203.60	3,009.00
10	378.60	2	5	757.20	1,893.00
11	315.80	10	15	3,158.00	4,737.00
12	2.80	60	90	168.00	252.00
15	1,002.00	2	5	2,004.00	5,010.00
16	503.00	25	65	12,575.00	32,734.00
17	376.50	1	4	376.50	1,506.00

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





18	15.80	130	130	2,054.00	2,054.00
20	625.50	2	6	1,251.00	3,753.00
23	520.00	2	2	1,040.00	1,040.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$27,831.65</b>	<b>61,547.00</b>
<b>I.V.A</b>				<b>4,453.06</b>	<b>9,847.52</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$32,284.71</b>	<b>\$71,394.52</b>

**GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

Partida No.	P.U. Min.	Cant. Min	Cant. Max.	Total Min.	Total Max.
2	86.40	7	14	604.80	1,209.60
3	8.00	100	160	800.00	1,280.00
6	1.94	1000	1000	1,940.00	1,940.00
7	12.00	100	123	1,200.00	1,476.00
13	65.00	30	190	1,950.00	12,350.00
14	105.00	100	266	10,500.00	27,930.00
19	4.84	400	600	1,936.00	2,904.00
21	190.00	5	20	950.00	3,800.00
22	190.00	8	18	1,520.00	3,420.00
24	365.00	9	14	3,285.00	5,110.00
25	168.00	5	10	840.00	1,680.00
26	0.60	2000	4000	1,200.00	2,400.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$26,725.80</b>	<b>\$65,499.60</b>
<b>I.V.A</b>				<b>4,276.13</b>	<b>\$10,479.90</b>
<b>TOTAL</b>				<b>31,001.93</b>	<b>\$75,979.50</b>

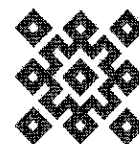
**CUARTO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que no existe ni segunda ni tercera mejor opción para las partidas 1 a la 11; de la 13 a la 15; de la 17 a la 26. Ya que los precios ofertados rebasan el 10% del precio conveniente, existiendo únicamente como segunda mejor opción para las partidas 12 al licitante Uriel Figueroa Acosta, no existiendo TERCERA MEJOR OPCIÓN, y para la partida No. 16 existe como SEGUNDA MEJOR OPCION con el proveedor Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.- no existiendo TERCERA MEJOR OPCIÓN.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Tercera de las bases de la licitación No. LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO", se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.lvec.gob.mx





la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

Al licitante **ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**; se le apercibe para que concurra a recibir el **PEDIDO** correspondiente el día 1 de octubre en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz.

Al licitante **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; se le apercibe para que concurra a recibir el **PEDIDO** correspondiente el día 1 de octubre en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz.

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

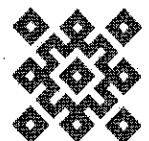
**SEXTO.-** Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control.

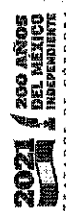
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada **No. LS-116C80801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

C. Gisela Julieta Pérez Trujillo  
Subdirectora Administrativa

C. Darío Fernández  
Encargado del Depto. Recursos Materiales y  
Servicios Generales

C. Ana María Barrios Araujo  
Jefa de la Oficina de Adquisiciones





ANEXO UNO DEL DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C0801-008/2021 PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO".

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIOS NETOS				PRECIOS NETOS				PRECIOS NETOS				GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V.
		PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
40	PZA 71	12.00	480.00	852.00	15.00	600.00	1065.00	7.50	300.00	307.50	17.00	680.00	1065.00	GRUPO FIGUEROA ACOSTA DE C.V.
7	PZA 14	35.40	247.80	247.80	0.00	0.00	0.00	185.50	1298.50	2597.00	110.00	770.00	1280.00	
100	PZA 160	8.00	800.00	2280.00	24.00	2400.00	9840.00	22.85	2285.00	3656.00	18.00	1800.00	2400.00	
75	PZA 210	9.00	675.00	1890.00	15.00	1125.00	3150.00	6.25	468.75	3513.50	10.00	750.00	1690.00	
100	PZA 100	25.00	2500.00	2500.00	69.90	6990.00	6990.00	16.50	1650.00	3500.00	75.00	7500.00	7500.00	
1000	PZA 1000	1.50	1500.00	1500.00	5.78	5780.00	5780.00	3.40	3400.00	3400.00	10.00	10000.00	10000.00	
100	PZA 100	12.00	1200.00	1076.00	20.00	2000.00	2460.00	15.90	1590.00	1955.70	30.00	3000.00	3444.00	
2	PZA 2	840.00	1680.00	4200.00	0.00	0.00	0.00	412.80	825.60	2064.00	700.00	1400.00	3000.00	
2	PZA 2	1152.90	2305.80	5764.50	0.00	0.00	0.00	602.90	1205.80	3009.00	750.00	1500.00	3250.00	
2	PZA 2	600.00	1200.00	3000.00	0.00	0.00	0.00	376.60	753.20	1893.00	1300.00	2600.00	6000.00	
10	MTBS 10	450.00	4500.00	6750.00	0.00	0.00	0.00	315.00	3150.00	4725.00	520.00	5200.00	7200.00	
60	PZA 60	8.00	480.00	720.00	3.00	180.00	270.00	2.60	156.00	257.00	13.00	780.00	1080.00	
30	MTBS 30	85.00	2550.00	12750.00	200.00	1800.00	34200.00	88.60	2658.00	14796.30	140.00	4200.00	22800.00	
100	MTBS 100	305.00	30500.00	91500.00	360.00	36000.00	90400.00	152.50	15250.00	30220.25	200.00	20000.00	47880.00	
2	PZA 2	1915.00	3830.00	9575.00	0.00	0.00	0.00	1062.00	2124.00	5310.00	1300.00	2600.00	6900.00	
25	PZA 25	590.00	14750.00	36750.00	650.00	16250.00	42250.00	595.00	14875.00	37375.00	650.00	16250.00	35750.00	
1	PZA 1	425.00	425.00	1700.00	430.00	430.00	430.00	276.50	276.50	1506.00	550.00	550.00	1300.00	
130	PZA 130	28.00	3640.00	3640.00	41.00	5330.00	5330.00	15.90	2067.00	2694.00	28.00	3640.00	3640.00	
400	PZA 400	4.50	1800.00	2400.00	13.50	5400.00	8100.00	16.12	6448.00	9672.00	25.00	10000.00	13200.00	
2	PZA 2	250.00	500.00	990.00	0.00	0.00	0.00	625.50	1251.00	2502.00	950.00	1900.00	5100.00	
5	MTBS 5	190.00	950.00	3800.00	0.00	0.00	0.00	795.00	3975.00	15900.00	250.00	1250.00	4400.00	
18	MTBS 18	190.00	3420.00	3420.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2496.00	5616.00	250.00	2000.00	3960.00	
2	MTBS 2	690.00	1380.00	1380.00	0.00	0.00	0.00	520.00	1040.00	1040.00	1100.00	2200.00	2200.00	
24	MTBS 24	355.00	8520.00	52320.00	0.00	0.00	0.00	795.00	6615.00	30290.00	600.00	5400.00	7700.00	
5	MTBS 5	168.00	840.00	1680.00	0.00	0.00	0.00	428.00	2140.00	4280.00	350.00	1750.00	5900.00	
2000	PZA 2000	0.60	1200.00	2400.00	2.80	5600.00	7600.00	0.85	1700.00	3400.00	2.00	4000.00	7200.00	
SUBTOTAL			\$ 63,589.60	\$ 143,239.10		\$ 94,085.00	\$ 213,195.00		\$ 77,387.15	\$ 166,072.26		\$ 113,920.00	\$ 213,209.00	
IVA			\$ 10,174.34	\$ 22,918.26		\$ 15,053.60	\$ 34,111.20		\$ 12,981.94	\$ 28,571.56		\$ 18,227.20	\$ 34,113.44	
TOTAL			\$ 73,763.94	\$ 166,157.36		\$ 109,138.60	\$ 247,306.20		\$ 90,369.09	\$ 194,643.82		\$ 132,147.20	\$ 247,322.44	

OBSERVACION: AL PROVEEDOR ANTARES COMERCIALIZADORA Y PROCESOS DIGITALES, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS NO. 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20 Y 23 POR UN MONTO MINIMO DE \$32,284.71 I.V.A INCLUIDO Y MON MONTO MAXIMO DE \$73,394.52 I.V.A INCLUIDO; AL PROVEEDOR GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS 2, 3, 6, 7, 13, 14, 19, 21, 11, 24, 25 Y 26 POR MONTO MINIMO DE \$31,001.93 I.V.A INCLUIDO Y UN MONTO MAXIMO DE \$75,979.50 I.V.A INCLUIDO.

*[Handwritten signature]*